

171288



c
6-4-72

SECCION TECNICA	
CLASIFICACION	C
A 4M	
SUBCLASE	J

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: BRA, S. A.

RESIDENCIA: S. BAUDILIO DE LLOBREGAT (Barcelona)

Ctra. de Calafell, km. 9,3.

ENUNCIADO: "UN RECIPIENTE PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

PT/mta.

171288

- 2 -



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 El objeto de este registro lo constituye un
recipiente perfeccionado, especialmente concebido para ser
utilizado en el servicio doméstico de cocina y mesa, pudien-
do tomar forma de bandeja, plato, frutero, ensaladera o sope-
5 ra, entre otros.

Como se sabe, en el plano delimitador perime-
tral del cuenco del recipiente, suelen practicarse adornos u
otros motivos ornamentales, generalmente compuestos por gre-
cas. Estos motivos ornamentales por la parte contraria al sa-
10 liente presentan pequeñas oquedades, en muchos casos difíci-
les de limpiar, y que absorben, para mantenerlas limpias, no
solamente gran cantidad de energía sino también de tiempo.

La solución utilizada para evitar este incon-
veniente consistía en disponer en la parte inferior del pla-
15 no delimitador una parte complementaria postiza y preferible-
mente plana, que posteriormente era soldada al mismo, cu-
briéndolo.

Esta solución es utilizable en todos aque-
llos casos en que el material empleado para fabricar el reci-
20 piente sea fácilmente soldable a temperaturas tales que no
provocuen deformación en el conjunto del recipiente, y que la
soldadura se identifique totalmente con los materiales base
empleados, de modo que no exista posibilidad alguna de dis-
tinguir, una vez el recipiente terminado, el frente de aco-
25 plamiento entre ambas partes, es decir, el recipiente y par-
te complementaria del mismo. Ahora bien, cuando el material
empleado no reúne estas características que facilitan la sol-
dadura, es necesario recurrir a otros medios.

El solicitante, tras distintas pruebas ha
30 llegado a la conclusión que, puesta en práctica, constituye

171288

- 4 -



1 el objeto del registro. Así pues, el recipiente perfecciona-
do que nos ocupa, comportando en el borde o plano delimita-
dor perimetral del cuenco una pluralidad de relieves forman-
do una greca, cuyos relieves, provocados por embutición, -
5 emergen en sentido contrario al del cuenco del recipiente, -
por la parte de las concavidades que estos relieves confor-
man en la cara inferior del referido borde o plano delimita-
dor, están tapados por una extensión que nace del propio pla-
no delimitador y está rebatida hacia abajo y hacia dentro, y
10 cuya extensión se ajusta al menos por su borde al plano infe-
rior del recipiente, determinando un carácter estanco para -
el espacio comprendido entre la zona ocupada por las concavi-
dades de los relieves que constituyen las grecas y entre el
borde de la extensión rebatida.

15 Naturalmente, esta realización resulta venta-
josa con respecto a la utilizada anteriormente en materiales
fácilmente soldables, por ejemplo plata, ya que elimina una
cantidad de mano de obra considerable, toda la empleada en -
soldadura y en el acabado de la misma para que ésta no sea -
20 perceptible.

Con objeto de aclarar suficientemente cuanto
hemos expuesto en la memoria, se acompaña una hoja de dibujos
en la que esquemáticamente se han representado dos ejemplos
de realización, que no limitan las posibilidades de la soli-
25 citud, sino que son puramente ilustrativos.

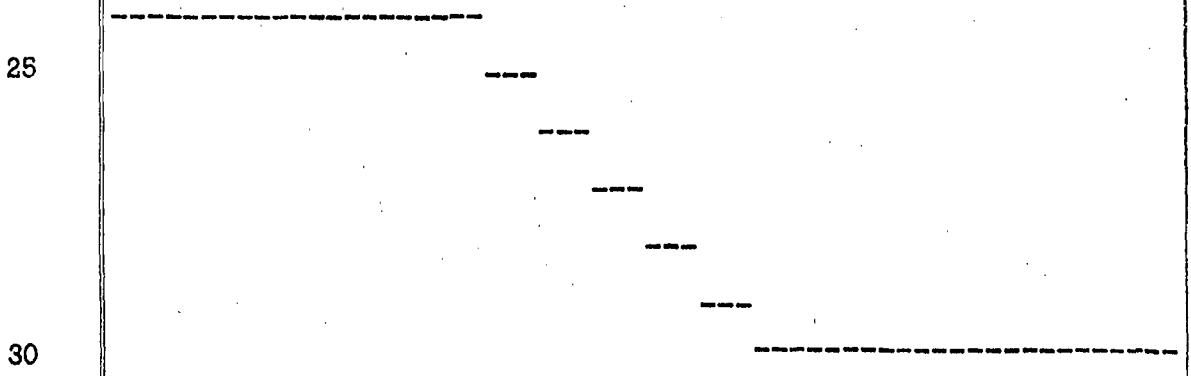
En el ejemplo que aparece en la fig. 1, se -
muestra un perfil de detalle de una sección del recipiente,
en el que aparece la extensión rebatida hacia abajo y hacia
dentro, adaptada superficialmente a la parte inferior del -
30 borde o plano delimitador perimetral del cuenco del recipien



1 te, mientras que en el ejemplo representado en la fig. 2, la
referida extensión está solamente ajustada por su borde li-
bre al plano inferior del recipiente, determinando al igual
que en el ejemplo de la fig. 1 un carácter estanco para el -
5 espacio comprendido entre la zona ocupada por las concavida-
des de los relieves que constituyen las grecas, y entre el -
borde de la extensión rebatida.

Referidos a ambas figs. señalamos: -1- cuen-
co del recipiente; -2- borde o plano delimitador perimetral
10 del cuenco; -3- perfil de un resalte ornamental; -4- exten-
sión rebatida hacia abajo y hacia dentro, y -5- borde que de-
termina el carácter estanco para el espacio comprendido en-
tre la zona ocupada por las concavidades de los relieves que
constituyen las grecas, y entre el borde de la extensión re-
15 batida.

La obtención de la extensión rebatida hacia
abajo y hacia dentro, y el ajuste de su borde con el plano -
inferior del recipiente constituyendo una guarda para las -
concavidades de los relieves, se consigue por medios total-
20 mente mecánicos que excluyen al máximo la participación huma-
na, de modo que las operaciones necesarias para la realiza-
ción son altamente rentables, comparadas con las utilizadas
en platería.



171288

- 6 -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



1 1a.- "UN RECIPIENTE PERFECCIONADO", caracte-
rizado esencialmente porque comportando el borde o plano de-
limitador perimetral del cuenco una pluralidad de relieves -
5 formando una greca, cuyos relieves provocados por embutición,
emergen en sentido contrario al del cuenco del recipiente, -
por la parte de las concavidades que estos relieves confor-
man en la cara inferior del referido borde o plano delimita-
dor, están tapados por una extensión que nace del propio pla-
no delimitador y está rebatida hacia abajo y hacia dentro, y
10 cuya extensión se ajusta al menos por su borde al plano infe-
rior del recipiente, determinando un carácter estanco para -
el espacio comprendido entre la zona ocupada por las concavi-
dades de los relieves que constituyen las grecas y entre el
borde de la extensión rebatida.

15 2a.- Se reivindica por último, como objeto -
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
cita: "UN RECIPIENTE PERFECCIONADO".

20 Todo ello tal y como queda descrito y reivin-
dicado en la presente memoria, que consta de siete páginas -
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 de julio 1.971

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

171235



FIG -1

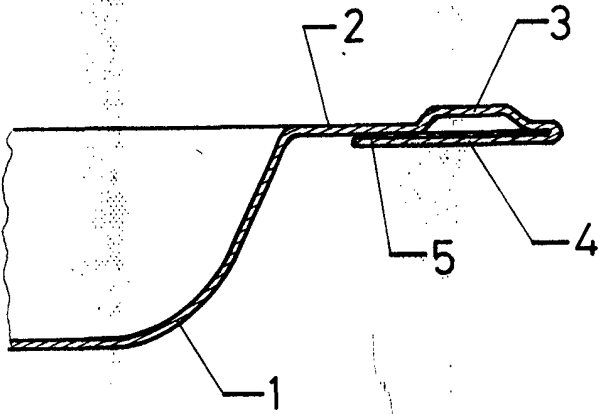
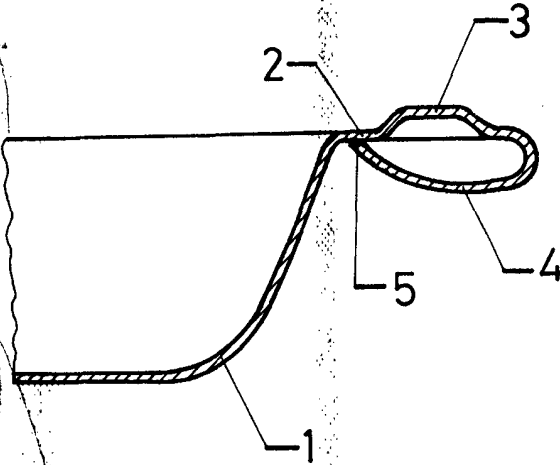


FIG -2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de julio de 1971

BERNARDO UNGRIA

p. p.